

Cotorra, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : FILIBERTO PADILLA HERRERA
RADICACIÓN : 23-300-40-89-001-2017-00070-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, presentó escrito solicitando entrega del título judicial que reposa en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Cotorra, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1144

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el portal WEB del Banco Agrario de Colombia, observa el Despacho que no existen a la fecha consignaciones a favor del proceso de la referencia pendientes de pago, por lo cual se negará la solicitud elevada por el peticionario al resultar improcedente, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

NIEGUESE la entrega de títulos judiciales, solicitada por LEONELA ARGUMEDO ROSSO por improcedente, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ac806f517fff0e56c902aa8fcccd0e1b014febebe4db989c451bdffe0b00e04**

Documento generado en 05/08/2022 08:02:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**